

AUMENTO DEL IVA. LA REFORMA FISCAL QUE VIENE HILARIO BARCELATA CHÁVEZ

La reforma fiscal que prepara el Poder ejecutivo tiene como propósito generalizar la tasa del impuesto a todos los productos, es decir, que todos los productos, incluso los que hoy están exentos o pagan tasa cero. En este sentido se contrapone a la esperanza del mejoramiento del nivel de bienestar de las mayorías y con ello, a la esperanza de poder construir un país más justo y equitativo.

Y no es que esté mal cobrar mas impuestos. El mejoramiento material de las condiciones de vida de los mexicanos, sobre todo de los que menos tienen, depende de que el Estado tenga suficientes recursos para atender las crecientes necesidades de la población. Para ello se requiere incrementar los ingresos públicos lo que principalmente se hace a través del cobro de impuestos. Sin embargo el afán de mejorar la capacidad financiera del Estado no debe pasar sobre los principios fundacionales de nuestra sociedad constitucionalmente reconocidos, como la equidad en el pago de impuestos, que se sustenta en los principios doctrinarios de justicia e igualdad.

Y es que la propuesta de eliminar la tasa cero y las exenciones del IVA causará un impacto social diferenciado que hay que considerar. Las personas de más bajos ingresos, que son mayoría en México, sufrirán más las consecuencias. Ello se debe al hecho de que el IVA es un impuesto indirecto, que se paga en relación al consumo y no al ingreso, de modo que personas de muy distinto ingreso estarán pagando la misma tasa impositiva. Esto tiene una repercusión muy grave, porque el incremento del impuesto representa una proporción mayor del ingreso de las personas más pobres que de las más ricas. Es decir el incremento en el IVA, no es lo mismo para una persona que gana el salario mínimo, que para una que gana veinte salarios mínimos al mes. En una compra de 1,800 pesos (equivalente a un salario mínimo, si el IVA se le aplica a todos los productos) el monto a pagar de impuesto sería de 288 pesos, lo que para la primera persona representa un 16% de su ingreso, mientras que para la segunda representa un 0.8%. Esto refleja un rasgo de inequidad muy grande porque las personas con menor capacidad de contribución estarán pagando más (como proporción de su ingreso) que aquellos con una capacidad contributiva mayor. Es decir el incremento impositivo es materialmente regresivo, pues implicará una transferencia de recursos de los más pobres al Estado, que será mayor que la que harán los ricos.

Total, generalizar el incremento del IVA es tan erróneo como generalizar su exención. Es necesario hacer una diferenciación para mantener el trato diferencial en donde es necesario y eliminar los privilegios fiscales ahí donde no se justifique. La ley deberá tratar igual a los iguales y de modo desigual a los desiguales. Sólo de ese modo es posible recaudar más sin causar daños sociales que serán irreparables, incluso con un plan para compensar a los más afectados.

Este país no debe salir de sus problemas financieros agudizando las diferencias sociales y hundiendo más en la pobreza a millones de mexicanos que esperan un cambio urgente en sus vidas.

hbarcel@hotmail.com